

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero 6 de 1989.-

Visto el presente expediente n° 900.435/8 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 655/88 a los efectos de lograr la provisión de maderas con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1143 de fecha 11 de noviembre pndo. (confr. fs. 22), habiéndose expedido respecto / de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 69.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 655/88 por el importe total de AUSTRALES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (A 103.881,-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas / se determina y por los motivos que se consignan:

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| a) "FADEVILLA S.A." renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/44 y por el importe total de AUSTRALES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA .....                       | A 61.560,-<br>NETO            |
| b) "MADERAS PAMITA S.A." renglones // nos. 2 y 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 46/49 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ..... | A 38.175,-<br>NETO            |
| c) "LOREN S.A." renglón n° 4 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 58/59 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS .....                             | A 4.146,-<br>p.p. 14 ds. f.f. |

Dto. 48

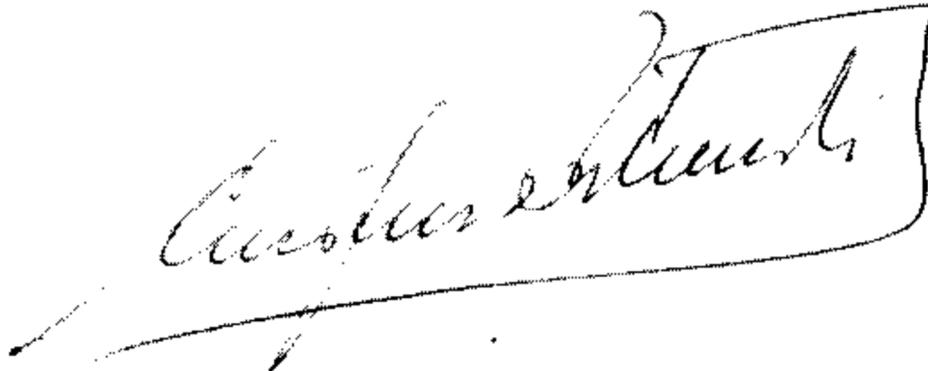
///////

///////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 69- la oferta n° 11.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Maderas Corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI